

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el día 17 de febrero de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se lee el acta de la sesion de ayer.

El Sr. Ochoa: He sabido con asombro que ayer votaron como diputados los Sres. Alzugara y Zabala, y tengo que decir sobre esos nombres...

El Sr. Presidente: ¿Lo que en el acta se refiere es exacto?

El Sr. Ochoa: Si señor.

El Sr. Presidente: Pues no tiene V. S. la palabra sobre el acta.

El Sr. Coronel y Ortiz: Yo tengo que deshacer una pequeña equivocacion que he visto en algun periódico: se dice que se presentaron esposiciones contra las elecciones de Leon y de Villalva, en la provincia de Lugo; y como interesado en estas últimas, contra las cuales no ha habido protesta alguna, deseo que conste que la esposicion de que ayer se dió cuenta fué contra las actas de Villalva, en la provincia de Valladolid.

Se dió cuenta de las actas presentadas en secretaría despues de la sesion de ayer.

Se acordó dar las gracias á varias corporaciones que por telegramas han felicitado á la asamblea por su constitucion.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision proponiendo la admision del Sr. Gil Virseda, diputado por la provincia de Segovia, quedando proclamado como tal.

Se leyó otro dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Antequera y admision de los Sres. diputados Romero Robledo, Izquierdo y Ayala.

El Sr. del Rio (en contra): Leves considera la comision las actas de Antequera, y yo creo que son muy graves, por haberse cometido abusos é ilegalidades, sobre los que hay pendiente justificacion; por lo cual parece que procede el aplazamiento de esta discusion para cuando la verdad esté depurada y vengan los informaciones que están practicándose.

El objeto que me impulsa es en honra de la revolucion, que se sepa por todo el pais cual ha sido la conducta del gobierno y de sus agentes en las elecciones de Antequera. Dos candidaturas corrian por la circunscripcion; la favorable á la politica del gobierno, y la de oposicion.

El día 8 de enero fué separado el ayuntamiento

de Antequera, nombrado por la junta revolucionaria, y se sustituyó por otro á gusto del gobernador para las elecciones. ¿Se dirá que este abuso no afecta la validez de la eleccion?

En Torróx, el segundo día de las elecciones, delegó el gobernador su autoridad en el juez de primera instancia para que los alcaldes estuvieran á sus órdenes, convirtiendo así la administracion de justicia en un agente electoral.

En Archidona, Colmenar, Selalla y Competa, y algun otro pueblo, ocurrieron hechos ó abusos semejantes, que es preciso que se aclaren de todo punto. Yo lo espero así de la mayoría de esta asamblea, porque todos tenemos el mismo interés, el de el prestigio y autoridad de estas Cortes; y por tanto ruego á las mismas se sirvan aplazar la aprobacion de las actas de Antequera para cuando se sepa la verdad de los hechos ocurridos en ellas.

El Sr. Romero y Robledo (como interesado en las actas): Doy gracias al señor Rio porque me facilita entrar en la defensa de mi acta, acerca de cuya validez quiere dudarse. Pocas palabras necesito decir. El Sr. Rio ha hecho una reseña de hechos que no constan en parte alguna y que le han dado escritos en una nota.

Respecto á estas actas sucedió una cosa que no ha estado en manos del gobierno ni de nadie evitar, á saber: que al tiempo casi de las elecciones se resolvía en Málaga una gran cuestion de orden público: no es esta la ocasion de tratar ese asunto; ya vendrá, como se dijo ayer por el gobierno. Entonces se verá por qué algunos ayuntamientos fueron separados. Y es necesario tener en cuenta que la separacion de un ayuntamiento por cuestion de orden público puede no tener que ver nada absolutamente con las elecciones: como tambien es bueno decir que no han sido separados 40 ó más como ayer se manifestó, sino solo tres ó cuatro. Y estos se han renovado por honra de la revolucion de setiembre, para que la libertad fuese igual para todos; porque ha habido pueblo en el cual una turba armada se apoderó del ayuntamiento, desapareciendo no ya la libertad, sino la seguridad individual.

Se decía ayer que habian sido destituidos ayuntamientos nombrados por la revolucion, para reponer á los del tiempo de Gonzalez Brabo. No es exacto. En Archidona, el ayuntamiento que habia del tiempo de Narvaez y Gonzalez Brabo se constituyó en junta revolucionaria, y luego esta se nombró á sí misma ayuntamiento y se negó á dar cumplimiento á las órdenes del gobierno. Este es uno de los ayuntamientos separados.

Hechos parecidos son los ocurridos en Antequera,

que no pueden afectar á la validez de las elecciones, y que no han producido protestas, viniendo las actas como la ley exige, como la comision ha reconocido, propiciando su aprobacion, que yo espero de la rectitud de la cámara.

El Sr. Rio: Por lo espuesto en defensa de las actas que se discuten, se habrá convencido el Congreso de la necesidad de aplazar su aprobacion hasta que la verdad sea depurada. Dice el Sr. Robledo que los hechos ocurridos en Antequera se rozan con una cuestion, y entonces se sabrá lo que ha hecho el gobierno y sus delegados en aquella provincia, así como en Cádiz.

El Sr. Palanca (para una alusion): Dice el Sr. Robledo que no es exacto que fueran destituidos 40 ayuntamientos en la provincia de Málaga. No discuto el número; pero que ha habido ayuntamientos destituidos y reemplazados por los del tiempo de Gonzalez Brabo no es inexacto y sirva de ejemplo el pueblo de Competa.

El Sr. Carratalá: Nada tiene que decir la comision despues de la defensa que de su dictámen ha hecho el señor Robledo: solo dirá que en la cuestion de actualidad la comision no mira personas amigas ni adversarias; no ve mas que la legalidad, y omite sus dictámenes segun la jurisprudencia que anoche mismo recomendaba mi amigo el Sr. Figueras; que el dictámen debe ser solo sobre lo que arrojó el acta. Esto ha hecho respecto á la de Antequera; y como ha visto que no venia mas que una protesta relativa al pueblo de Competa, donde se han emitido unos 300 votos, y que aun cuando estos se eliminaran, no afectaba al resultado general de la eleccion, ha propuesto á la cámara que apruebe las elecciones de Antequera y admita á los que resultan elegidos, y así lo espera.

Puesto á votacion el dictámen, se hace nominalmente á peticion del Sr. Rio, resultando aprobado por 123 votos contra 56, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Serrano.—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta.—Ruiz Zorrilla.—Rubin.—Navarro Rodrigo.—Serrano Bedoya.—Marquina.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—Herrero.—Mata.—Rubio Caparrós.—Moncasi.—Navarro (D. Emilio).—Ballesteros Dolz.—Carballo.—Cisneros.—Montero Telling.—Muñiz.—De Blas.—Mendez Vigo.—Carratalá.—Abascal.—Coronel.—Gonzalez (D. Venancio).—Gil Sanz.—Toro y Moya.—Aguirre.—Rodriguez Leal.—Francisco Alonso.—Merelles.—Elduayen.—Alvarez Borboll.—Fernandez Vallin.—Ulloa (D. Augusto).—Arquiaga.—Alcalá Zamora.—Zorrilla (don Francisco).—Damato.—Uria.—Ferratges.—Gomiz.—Rius.—Orozco.—Gonzalez Molina.—Ballesteros

(D. Jacinto).--Rodriguez Seoane.--Milans del Bosch.
--Calderon.--Toscano.--García Gomez.--Rodriguez
(D. Vicente).--Suarez Inclan.--Bojo Arias.--Vaz-
quez de Puga.--Palau.--Bueno.--Mesia y Elola.--
Riestra.--Santa Cruz.--Muñoz Bueno.--Sanchez
Guardamino.--Paradela.--Jalon.--Gil Virseda.--
Conde de Encinas.--Alarcon.--Nieulant.--Peset.--
Sancho.--García (D. Diego).--Ory.--Reig.--Pás-
cual.--Ruiz Capdepon.--Macía Castelo.--Alegre.--
De Pedro.--Saavedra.--Curiel y Castro.--Jover.--
Anglada.--Masa.--Igual y Cano.--Madrázo.--Ro-
driguez Moya.--Echegaray.--Valera (D. Juan).--
Figuerola.--Cascajare.--Marron.--Duque de Te-
tuán.--Caballero de Rodas.--Macías Acosta.--Mon-
tesino.--Cueto.--Sagasta.--(D. Pedro).--Amoeiro.
--Pimilla.--Pellon.--Bugallal.--Santos.--Gasset.--
Vega de Armijo.--Capdepon.--Lasala.--Prieto.--
Rodriguez (D. Gabriel).--Soroa.--Ortiz y Casado.
--Nuñez de Arce.--Chacon.--Herrera.--Silvela.--
Soriano.--Alzugaray.--Llano y Persi.--Olózaga.--
Sardoal.--Sr. Presidente.

Total, 123.

Señores que dijeron no:

Sanchez Ruano.--Godínez de Paz.--Llorens.--
Benavent.--Gaston.--Gil Bergés.--Soler (D. Juan
Pablo).--Rio y Ramos.--Joarizti.--Guzmán y Man-
rique.--Carrasco.--Cala.--Rosa y Martínez.--Cas-
tejon (D. Ramon).--Prefumo.--Cuevas.--Hidalgo.
--Fantoni.--Bárcia.--Guillen.--Garrido.--Ferrer
y Garcés.--Sorní.--Moya.--Veitia y Bastida.--Mo-
liní.--Paul y Picardo.--Pla.--Castejon (D. Pedro).
--Santa María.--Caro.--La Rosa (D. Adolfo).--
Moreno Rodriguez.--Castillo.--Merelo.--Romero
Giron.--Pardo Bazan.--Cervera.--Atmeller.--Gar-
cía Lopez.--Gimeno.--Alsina.--Del Rio.--Rubio
(D. Federico).--Dins Quintero.--Serraclara.--Carras-
con.--Compte.--Palanca.--Castelar.--Orense.--
Blanc.--Noguera.--Tutau.--Figueras.--Capdevilla.

Total, 56.

El Sr. Presidente: Quedan proclamados diputa-
dos los Sres. Isquierdo, Romero Roble y Ayala.

(Continuará).

MISCELÁNEA POLITICA.

INTERIOR.

Del *Diario Mercantil de Valencia*:

El *Diario Español* anuncia haberse verificado la union de los dos elementos liberales republicano y monárquico, en Navarra: «En una provincia, añade, tan combatida por el partido reaccionario, y en que tan poderosa se ostenta la influencia absolutista, el de contrarrestar sus esfuerzos anti-revolucionarios y liberticidas es la íntima y sincera fusion de todos los bandos liberales ante el enemigo común.»

Por el Ministerio de Marina se proyecta acometer inmediatamente la construcción de 12 magníficas cañoneras, indispensables para el servicio de armada. Su construcción se hará en Inglaterra y España.

El cabildo catedral de Cádiz, deseando asociarse al homenaje fúnebre acordado por la Diputación provincial por la memoria del malogrado gobernador de Burgos, Sr. Gutierrez de Castro, no ha querido cobrar los gastos de las honras que la Diputación ha determinado costear.

Creemos que ya está terminando el arreglo del personal parcial de aduanas. Para tranquilidad de

los interesados les diremos que nhabrá cesantías, pues el Sr. Figuerola respeta á los funcionarios que han obtenido sus puestos por oposicion.

Uno de nuestros colegas asegura haber leído en una carta de la Habana la noticia de que próximo á Santiago de Cuba habia desembarcado un crecido número de Irlandeses, costeados por el club criollo establecido en Nueva-York y con destino á la insurreccion.

Otra vez ha ocurrido con insistencia la noticia dada por algunos periódicos respecto de haber aparecido partidas carlistas en el alto Aragón. Los mismos periódicos que se hacen eco del rumor le desmienten, y nosotros insistimos en creer que el partido carlista ni hara ni puede hacer nada serio, por mas que haya interés en abultar sus trabajos.

No estamos distantes de dar nuestro voto en favor de la idea enunciada por *La Reforma* de que el importe de la pedrería depositada en el Banco de España como propiedad que fué del patrimonio de la corona se dedique á la construcción de un canal de riego.

Si esas joyas resultaran de propiedad particular, creemos que su dueño las daría por bien empleadas, y si son del Estado, en obras públicas tienen mejor aplicacion.

Volvemos hoy á recibir noticias directas de la Habana y por desgracia no tan satisfactorias como deseáramos, puesto que no comunican hechos decisivos en favor de nuestra causa. El telegrama dice así:

Habana 20.--Han llegado 3.500 hombres; la situación general no mejora: los ingenios, sin embargo, siguen moliendo.

Seccion local.

Segun estamos informados ha sido destinado de cuartel á Madrid el exmo. señor General Gobernador de esta plaza: sentimos vernos privados de esta apreciable autoridad.

Tambien se nos ha dicho que ha quedado cesante el señor D. Benito Pons y Fábregues, promotor fiscal de este juzgado: si así fuese, le deseamos una pronta colocacion.

REMITIDOS.

Espectador indiferente ante la polémica sostenida en ese Diario por *Varios Ciudadanos* y *Varios Liberales*, abandono mi actitud pasiva para dirigir una pregunta á los últimos.

Siempre habia creído que la contribucion de consumos se consideraba odiosa porque pesaba injusta y desproporcionadamente sobre las clases menesterosas; pero, segun la nueva teoria espresada por *Varios liberales* no es así, y quien pagaba en realidad los derechos establecidos sobre el trigo, la harina, la carne, el aceite y demás artículos de primera necesidad no eran los consumidores sino los propietarios y cosecheros.

Ahora bien: ¿podreis decirme ¡oh liberales! porque celebrais tanto la supresion de tan ominoso impuesto si segun vosotros recaia sobre los ricos y no sobre los pobres? Pregunta es esta que desearia ver contestada para que los liberales que no lo son á

la moderna sepan á que atenerse sobre el particular.--*Un liberal á la antigua.*

El remitido que inserta el *Diario de Mahon* del día de ayer, nos obliga á tomar nuevamente la pluma para aclarar algunos puntos, que incidentalmente se rozaron en la polémica que hemos sostenido con los *Varios Ciudadanos*.

Conste ante todo que con el solo objeto de rechazar la acusacion que estos dirigieron al Ayuntamiento de 1865-66, consignamos en nuestro escrito del 23 que si el impuesto de consumos fué arrendado en este distrito municipal, y esperimentó en su consecuencia un considerable aumento, fué debido á la poca prevision de las administraciones anteriores á aquella, sin determinar cual fuere; pero puesto que otros han sido mas explicitos nombrando al Ayuntamiento presidido por la respetable persona de D. Juan J. Sancho, manifestaremos lisa y llanamente que en su mano estaba evitar el arriendo, y que el hecho de no avenirse los gremios á satisfacer el cupo que la administracion de Hacienda exigia no era motivo bastante para que la corporacion dejase de admitir el encabezamiento general por el trienio, pues aun en el caso no probable de que despues de admitido hubiesen persistido los agremiados en rehusar los encabezamientos parciales, quedaban los recursos de repartir el cupo ó de optar por la administracion; medios ambos preferibles bajo todos conceptos á un arriendo vejatorio, y que tantos perjuicios causó á esta poblacion.

Respecto al arbitrio de un real de vellon por cuartera de trigo añadiremos que si el Ayuntamiento de 1865-66 lo estableció, fué por tener el pleno convencimiento de que era menos gravoso á este vecindario, en atencion á no poder influir por lo reducido en el precio del pan, al propio tiempo que el medio de suprimir otros arbitrios de escasa importancia que vejaban al comercio y de que vinieran á contribuir los propietarios de tierras situadas fuera de este distrito municipal.

Y finalmente restanos manifestar que como hombres del partido liberal, y defensores de los principios que profesa, hemos anatematizado y seguiremos combatiendo siempre todos los impuestos sobre especies de consumos, que, siendo injustos en su base, gravan así á las clases productoras é industriales como á la proletaria; la cual, aunque desagrade á los que pretenden que el ochavo del pobre hinche las arcas del erario, en nada debiera contribuir á las cargas públicas. Fieles á esta doctrina cuando nuestros correligionarios han formado parte del cuerpo municipal y se han visto en el duro trance de apelar á impuestos indirectos, ha sido contra su voluntad, contra su constante modo de pensar, esplicitamente espresado en todas ocasiones, y por hallarse privados de echar mano de otros recursos, ligados como estaban por una legislación opresora.

Mahon 27 febrero de 1859.

Varios liberales.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Cirilo patriarca, San Anastasio mártir y San Macario y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.--Hoy se hace la visita á

Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

El Santo Angel de la Guardia.

Observaciones meteorológicas.

| Dias. | Barómetro a las 7 h. m. | Termómetro centigrado. | | Higrómetro a las 9 m. | Pluviómetro en milímetros | Serenidad md. | Vientos a las 9 mañana. | Fuerza sobre el mar. Cuadrante Alígrafo. |
|-------|-------------------------|------------------------|------|-----------------------|---------------------------|---------------|-------------------------|--|
| | | Max. | Min. | | | | | |
| 26 | 769. | 13. | 7.2 | 73 | | 8 | N. fresco. | 3.5 |
| 27 | 768.3 | 14. | 10.3 | 80 | | 9 | O. flojo. | 1.5 |

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. y 35 ms.—Pónese a las 5 h. y 51 ms.

LUNA.—Sale a las 8 h. y 58 ms. de la N.—Pónese a las 8 h. y 14 ms. de la M.

Orden de la plaza,

del 27 de febrero de 1869.

Servicio para el 28.

Cefe de dia: el Teniente Coronel graduado D. Juan Ortega y Garcia, Comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

El vapor-correo Menorca llegó a este puerto procedente de Barcelona y Alcudia a las 3 de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 23.—La Gaceta publica una circular declarando que corresponde exclusivamente a las Diputaciones provinciales la aprobacion de los presupuestos en el ramo de Fomento.

Habana 21.—Son mejores las noticias sobre la insurreccion. El general Dulce espera una pronta pacificacion. Han aumentado las transacciones.

En la sesion celebrado hoy por las Cortes constituyentes el señor Figueras, llenando el segundo turno, ha hablado en contra de la proposicion dirigida a conferir el poder ejecutivo al general Serrano.

«La Asamblea, ha dicho, no debe abdicar, porque no se ha discutido ampliamente la conducta del gobierno: hay dos tendencias, la de Prim y la de Serrano.» Ha añadido que extrañaba que se pueda ser monárquicos impersonales, y ha dicho que la república reduciría los gastos quedando tan solo una contribucion directa y los productos de las Aduanas.

Ha rechazado la idea del reparto de la propiedad, y ha sostenido que el gobierno era ilegal porque se debía únicamente a la eleccion de la Junta revolucionaria de Madrid. «A no ser por el apoyo

de los republicanos, ha continuado, doña Isabel de Borbon se sentaria aun en el trono.»

Ha dicho tambien que habian sido violados los derechos individuales, de reunion y de asociacion con las medidas de los señores Sagasta y Romero Ortiz, y ocupándose despues de la imprenta, ha pedido que sea modificado el Código penal en la parte que a ella se refiera.

Madrid, 24 de febrero, a las cuatro de la tarde.—El señor Figuerola ha presentado a las Cortes una estensa memoria sobre la gestion de la Hacienda, y ha pronunciado un discurso en el que ha empezado diciendo que el estado de la Hacienda, al encargarse de su cartera no le ha permitido hacer mas que lo que ha hecho, y que ha necesitado pedir recursos por el mal estado en que habian dejado la Hacienda las administraciones anteriores.

Ha dicho que era indispensable liquidar la Caja de Depósitos, y ha contestado al señor Vinader, que calificó de robo la liquidacion de dicha Caja, diciéndole que puede robarse lo que existe pero no lo que no existe.

Ha manifestado despues que ha sido una verdadera maravilla haber vivido hasta la reunion de las Cortes Constituyentes satisfaciendo todas las necesidades del país y atendiendo a los gastos que han exigido las expediciones a Cuba; ha espuesto la necesidad que habia de reformar la Hacienda, y ha dicho que los ministros que le sucedan alcanzaran la gloria, pero que él ha sido simplemente un liquidador.

Madrid 24 a las ocho de la noche.—El señor Moret y Prendergast ha consumido el tercer turno en pró combatiendo las ideas de la escuela a que pertenece el señor Pi y Margall. Se ha declarado individualista, y ha sostenido la opinion de que siendo insuficientes las economías, hay necesidad de grandes reformas económicas.

El orador ha enumerado las medidas tomadas por el gobierno y las ha encomiado, y ha asegurado respecto del clero que no puede romperse el Concordato en lo relativo a las asignaciones porque son unas compensaciones de los bienes desamortizados.

Madrid 25 de febrero, a las 2 y 40 m. de la madrugada.—A las nueve de la noche de ayer seguia aun la sesion de las Cortes. El señor Romero Ortiz tomó la palabra para explicar la contradiccion que media entre la libertad de asociacion y la espulsion de los jesuitas. Con respecto a los conventos de monjas dijo que existan 900, y que segun el Concordato podia cerrar 600.

El señor Ruiz Zorrilla esplicó la causa de las incautaciones atacando duramente a los absolutistas. El señor Vinader rectificó.

El señor Sagasta pronunció un largo discurso robando la tolerancia que ha tenido el gobierno con la prensa. Hicieron en seguida varias rectificaciones.

Leyóse un telegrama del general Dulce anunciando que tenia cubierto un empréstito de ocho millones de pesos, que puede cubrir los gastos y que la insurreccion baja. Las Cortes acuerdan por unanimidad que han oido con satisfaccion tan gratas noticias.

Procedióse luego a votar la proposicion del señor Valera, y fué aprobada por 180 votos contra 62.

Madrid 25 de febrero, a las 2 y 42 m. de la madrugada.—A las dos y media de la madrugada

se ha levantado la sesion. El general Serrano ocupaba solo el banco ministerial despues de la votacion y pronunció un breve discurso manifestando que será un leal servidor de la patria, que no tiene ambicion y desea pasar a la vida privada y que no piensa abusar del poder. Ha pedido a la oposicion que sea indulgente y a la mayoría que sea juez inflexible.

Madrid 25.—Se han reunido los generales Serrano, Prim y Topete y el señor Rivero con una comision directiva de la mayoría de la Cámara, para tratar de la formacion del nuevo ministerio, cuyo nombramiento se cree que quedará acordado esta noche, saliendo algun ministro del gabinete anterior.

En la sesion de mañana continuará la discusion de actas, reuniéndose luego la Cámara en secciones.

Madrid 26.—El general Serrano ha nombrado los mismos ministros que componian el anterior gabinete. Hoy se leerán los decretos en las Cortes.

Las noticias recibidas de la isla de Cuba son mejores. Está asegurada la conservacion de Puerto Príncipe.

En breve se presentará a las Cortes el proyecto de Constitucion.

Paris 23.—El Morning-Post anuncia que ha sido aceptada la mediacion de los Estados-Unidos en la contienda entre las repúblicas hispano-americanas y España.

El Senado belga ha desechado el presupuesto del ministerio de Justicia.

Ha sido convocado para el 4 de marzo el Reichsrath de la Confederacion de la Alemania del Norte.

Paris 25.—Roma.—La pena capital a que habian sido condenados Ajani y Luzzi ha sido conmutada en la inmediata.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 25 de febrero.

Madrid.—3 por 100, 30-40, 30-55, 65, 60, 60, 55 y 60, 30-60 pequeños.—Diferido, 28-85, 29-15 y 10.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 55-40.

Paris.—3 por 100 francés, 71-45.—4 1/2 por 100 id., 103-60.—Fondos españoles: Exterior, 33 1/4.

Londres.—Consolidados, 93 1/8.

Leemos en la «Publicidad» periódico de Barcelona, que en la madrugada del jueves se trató de alterar el orden por algunos grupos; pero afortunadamente los alcaldes populares y la fuerza ciudadana evitaron el conflicto sin derramamiento de sangre. En el número inmediato copiamos los pormenores.



VAPOR MENORCA.

Saldrá mañana LUNES a las OCHO de la mañana para Alcudia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 26.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia 13 de marzo próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de 16 cuarteras 4 barcillas y 3 almudes cebada, y 1 cuartera 1 barcilla y 5 almudes garbanzos, procedente de la última cosecha de las fincas de la herencia concursada de don Francisco Costa y Faner: pues así lo he mandado por auto de este dia. Dado en Mahon á 23 febrero de 1869. — Celestino Sagarminaga. — Por su mandado, Juan Pons, Esno. 3

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Esta Administracion Depositaria de Hacienda pública espera que los Sres. imponentes de la caja de Depósitos que tienen cartas de pago vendidas hasta la fecha y no se hubiesen presentado en la misma; lo verifiquen dentro de tercero dia para enterarles de un asunto que les interesa, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se les considerará como comprendidos en lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de 15 de Diciembre próximo pasado y circular de 1.º de Enero último. Mahon 23 de Febrero 1869. — El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 1

SORRA SUPERIOR (pex salat) véndese en la S cacharrería calle Portal de Mar n.º 20 á 12 cuartos la tercia. 1

PÉRDIDA — Desde la calle del Castillo número 29, á la del Comercio n.º 19, se ha perdido un pendiente de oro; se dará 10 rs. de gratificación al que lo presente en esta imprenta. 2

GRAN BARATO.

TIENDA PLAZA ARRAVALETA N.º 1.

Se acaban de recibir á unos precios muy baratos los géneros siguientes: Glacés negros de 5, 6, 6½, 7 y 8 sueldos palmo; Merinos negros, blancos y colores á 4½, 5, 5½ y 6 sueldos id.; Orleans negros 4¼ á 12, 14 y 15 cuartos id.; id. id. de 6¼ de 4, 4½ y 5 sueldos id.; Paños negros finos de 7, 8, 9 y 10 rs. id.; Sateñes negros para pantalones de 70, 80 y 90 rs. corte; Alpaca negra 4¼ de 4 sueldos id.; id. de 5¼ á 4½ id.; Columbianas negras y colores de 3½ y 4 rs. id.; Corbatas de seda de 3 y 4 rs. una; Muselina lana negra á 15 cuartos palmo; Alpaca blanca á 18 cuartos id.; Y una infinidad de otros géneros los que para su pronta realizacion se darán muy baratos. 4

¡Á LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE

DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona. — Palma y Mahon en todas las buenas farmacias. — Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

ESCELENTE BONDAD, PUREZA, BARATURA.

Vino tinto de tres años, propio para enfermos y convalecientes, Málaga seco, Málaga dulce, Pedro Jimenez (entreseco), Vino rancio del Priorato, exquisito, Pajarete, vino dulce riquísimo muy bueno para señoras, Jerez, Jerez añejo, clase muy superior, Madera (legítimo).

MORA,

plaza de la Constitución n.º 6.

LOS DIPUTADOS PINTADOS POR SUS HECHOS.

Coleccion de estudios biográficos sobre los ELEGIDOS por el sufragio universal en las Cortes Constituyentes de 1869.

Obra muy notable que se publica por entregas en Madrid al precio de

CUATRO REALES CADA UNA.

Se suscribe en esta IMPRENTA, Norte, 1, donde los que gusten enterarse más detalladamente podrán ver el prospecto y primera entrega.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS

y de especial interés para las señoras y señoritas.

Precios de la suscripcion en España.

1.ª edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.

2.ª edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.

3.ª edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.

4.ª edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones.

Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

BIBLIOTECA REVOLUCIONARIA.

CONVERSACIONES

CON EL PUEBLO ESPAÑOL

POR

ROQUE BARCIA.

Folleto n.º 4., 1.ª serie; véndese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

ALMANAQUE HUMORÍSTICO

para 1869.

PRECIO:

CUATRO REALES

Se admiten pedidos en esta IMPRENTA.

REGLAS para escribir correctamente la lengua castellana puestas al alcance de los niños, por J. Hospitaler, profesor de instruccion primaria.

Véndese á real de vellon el ejemplar en la tienda de D. N. Fábregues, plaza de Espartero.

OBRAS COMPLETAS

DE PROUDHON

traducidas al castellano por D. Marcial Busquets.

MEDIO REAL la entrega.

Se suscribe en esta Imprenta, Norte, 1.

SE dará ocupacion á uno ó dos muchachos que sean aptos para servir en clase de repartidor de entregas. Informarán en esta imprenta.

EL PROCESO

DE

LOS BORBONES,

aumentado con el Juicio Imparcial de

ISABEL DE BORBON.

Véndese al precio de 6 rs. vn. en la imprenta de este periódico.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.